

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 42**

2
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **42-2021**, celebrada por el Concejo Municipal
4 de Jiménez **de forma virtual mediante la plataforma Google Meets**, el día
5 **quince de febrero del año dos mil veintiuno, a las dieciocho horas**; con la
6 asistencia remota (cada uno de los asistentes desde su casa de habitación) de los
7 señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y suplentes
8 siguientes:

9
10 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Mauren Rojas Mejía- ***Presidenta Municipal***,
11 Geovanna Abarca Chavarría- ***Vicepresidenta Municipal***, Marco Aurelio Sandoval
12 Sánchez (ingresa a las 6:15 pm), Mario Guillermo Rivera Jiménez y Pamela Dotti
13 Ortiz.

14
15 **REGIDORES SUPLENTE:** Claudina Mora Ulloa, Marjorie Chacón Mesén, José
16 Jesús Camacho Ureña y Guiselle Cascante Cerdas.

17
18 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Xinia Méndez Paniagua- ***Distrito Juan Viñas*** y
19 Evelio Camacho Ulloa- ***Distrito Pejibaye***.

20
21 **SÍNDICA SUPLENTE:** Ivannia Mora Gamboa- ***Distrito Pejibaye***

22
23 **AUSENTES:** Ricardo Aguilar Solano- ***Regidor suplente***, Wilberth Hernández
24 Sojo- ***Síndico suplente distrito Juan Viñas***, José Carlos Vindas Ureña- ***Síndico***
25 ***propietario distrito Tucurrique*** y Liz Amadelys Morales Rodríguez- ***Síndica***
26 ***suplente distrito Tucurrique***.

27
28 Asisten (de forma remota) los siguientes funcionarios:

29
30 **ALCALDESA MUNICIPAL:** Lissette Fernández Quirós

31
32 **VICEALCALDE MUNICIPAL:** Luis Mario Portugués Solano.

33
34 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

1 La señora Presidenta, Mauren Rojas Mejía, da las buenas tardes a los y las
2 presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy,
3 el cual se aprobó en forma unánime.

4

5 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

6

7 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que
8 el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos
9 (para este día 5 de 5).

10

11 **ARTÍCULO III. Audiencias**

12

13 **No hubo.**

14

15 **ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 41**

16

17 **ACUERDO 1°**

18 No existiendo objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez,
19 somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 41 y la **aprueba y ratifica en**
20 **todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores
21 propietarios Mauren Rojas Mejía, Geovanna Abarca Chavarría, Marco Aurelio
22 Sandoval Sánchez, Mario Rivera Jiménez y Pamela Dotti Ortiz.

23

24 **ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

25

26 **1- Copia de oficio DVA-DF-DEP-2021-65 fechado 08 de febrero, enviado por el**
27 **licenciado Francisco José Molina Salas, Director Financiero del**
28 **Departamento de Ejecución Presupuestaria del MOPT a la señorita Lissette**
29 **Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal.**

30 Le manifiesta lo siguiente "...En atención a su oficio N° 056-ALJI-2021 del 05 de
31 febrero 2021, se le informa que la Municipalidad de Jiménez tiene pendiente de
32 transferir el siguiente monto proveniente de la Ley 8114: Año 2019:
33 **¢48,849,980.00." Se toma nota.**

34

1 **2- Oficio MICITT-DGD-OF-009-2021 fechado 02 de febrero, enviado por el**
2 **señor Jorge Mora Flores, Director de Gobernanza Digital del Ministerio de**
3 **Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.**

4 Les manifiesta lo siguiente "...Reciban un cordial saludo. La Dirección de
5 Gobernanza Digital y el Departamento de Certificadores de Firma Digital tienen el
6 agrado de invitarlos a participar de una capacitación virtual de firma digital
7 certificada, la cual es completamente gratuita, tendrá una duración aproximada de
8 una hora y treinta minutos; para ello, se habilitarán 4 fechas para que puedan
9 participar (los días jueves del mes de marzo, iniciando a las 9:30am), y se
10 realizará por medio de la plataforma Zoom. Con ello, se busca promover las
11 capacidades y el conocimiento en el uso, deberes y responsabilidades de las
12 personas funcionarias para un adecuado uso de la firma digital certificada,
13 brindando a las personas la capacidad de ser productores, emisores, receptores o
14 custodios de documentos en soporte electrónico firmado digitalmente. Queremos
15 apoyarlos para incrementar el uso de esta herramienta tecnológica y generar en la
16 Municipalidad de su cantón una cultura digital en el tema de firma digital certificada
17 para todos los involucrados. El utilizar esta herramienta de manera adecuada nos
18 ofrece la oportunidad para mejorar los servicios, evitar que las personas se
19 desplacen hasta las diferentes instituciones, facilitando el distanciamiento social
20 requerido por la COVID-19, y a esto le podemos sumar beneficios como la
21 disminución en tiempos de espera por un documento, el ahorro en costos de
22 materiales de oficina como las resmas de papel y sus tintas, contribuyendo
23 también con el cuidado al medio ambiente; además, es importante recordar que esta
24 herramienta tecnológica permite autenticar el origen de un documento, verificar la
25 integridad del contenido y asocia jurídicamente al autor con el documento, de
26 manera tal que estas características sean demostrables ante terceros y posee
27 respaldo jurídico. Para que las personas funcionarias de su Municipalidad puedan
28 participar de la capacitación, solamente requerimos que la persona que colaborará
29 con la coordinación de parte de su institución escriba al correo
30 firmadigital@micitt.go.cr; indicando que poseen interés y de esta forma nos
31 pondremos en contacto para continuar con la definición de las fechas de la
32 capacitación. El equipo de la Dirección de Gobernanza Digital y su Departamento
33 de Certificadores de Firma Digital se encuentra a sus órdenes para cualquier
34 consulta con respecto a este tema, puede realizar sus consultas al correo indicado
35 en el párrafo anterior o vía telefónica al número 2539-2243." **Se toma nota.**

1 **3- Oficio AL-CJ-22352-OFIC-1292-2021** fechado 11 de febrero enviado por la
2 **señora Marcia Valladares Bermúdez del Área de Comisiones Legislativas IV,**
3 **Asamblea Legislativa.**

4 Les manifiesta lo siguiente "...La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos,
5 tiene para su estudio el proyecto Expediente N° 22.352 "LEY PARA LA
6 GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES OCUPACIONALES EN EL ÁREA DE
7 MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL A FAVOR
8 DE LAS PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL",
9 Publicado en la Gaceta 11, Alcance 11 del 18 de enero del 2021."

10

11

ACUERDO 3º

12 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la
13 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior dictamen.

14

15 **4- Oficio AL-CJ-22382-1296-2021** fechado 11 de febrero enviado por la señora
16 **Daniella Agüero Bermúdez, Jefa del Área de Comisiones Legislativas VII,**
17 **Asamblea Legislativa.**

18 Les manifiesta lo siguiente "...La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos tiene
19 para su estudio el proyecto N° 22.382: "IMPUESTO A INMUEBLES DE LUJO
20 PARA USO HABITACIONAL, OCASIONAL O DE RECREO". De acuerdo con lo
21 que establece el Artículo 126 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se
22 procede a realizar la consulta obligatoria del texto base a su representada,
23 publicado en el Alcance N° 31, en La Gaceta 29, del 11 de febrero de 2021; el cual
24 se adjunta."

25

26

ACUERDO 4º

27 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la
28 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior dictamen.

29

30 **5- Nota fechada 12 de febrero, enviada por el señor Rafael Pacheco Echandi,**
31 **representante de la Asociación de Ciclismo Alfa.**

32 Les manifiesta lo siguiente "...Por medio de la presente nosotros Asociación de
33 Ciclismo Alfa ced jur: 3-002-630739, representada por el señor Rafael Pacheco
34 Echandi. Organización deportiva de MTB, organizadores de la primera fecha de
35 Copa MTB Endurance 2021, luego de ser aprobado los protocolos por el Ministerio

1 de Deportes y a la vez por parte de la Federación Costarricense de Ciclismo para
2 realizarse el 20 y 21 de febrero según el protocolo aprobado anteriormente.
3 Buscamos ante el consejo Municipal la aprobación del uso de caminos cantonales.
4 Adjuntamos mapa y recorrido y le dejamos por escrito los lugares que vamos a
5 utilizar. Recorrido Endurance Juan Viñas. Salida. Barrio Naranjo, Baches Naranjo,
6 Los bajos de la María, Subir por el potrero y conectar en la manga, Salida de la
7 manga, Cruce de la Milpa, Bajar la milpa, Bajar a Santa Marta (infiernillo), Subir el
8 camino nuevo y cruzar al Benjamín, La Gloria, Rincón del Indio, *rio Chiz *, Llegar
9 a los bajos de Murcia, Subir Murcia para llegar al alto de San Juan Norte, Bajar al
10 cruce de las Pavas, Se llega al cruce de la Susanita. Se regresa para subir
11 Florencia, Se cruza al Basurero de Turrialba, Subir a San Juan Sur, Se cruza a
12 San Juan Norte, Bajar Ernest, Los Alpes, Los Ángeles, Barrio Cuba, Santa Cecilia,
13 Beneficio, Barrio Naranjo.”

14

15

ACUERDO 5º

16 Este Concejo acuerda por Unanimidad; celebrar una Sesión Extraordinaria el día
17 jueves 18 de febrero a las 6 de la tarde, con la finalidad de conceder tiempo para
18 que los organizadores del evento Endurance Juan Viñas, presenten el permiso del
19 Ministerio de Salud y otros que haga falta, para obtener el permiso municipal.

20 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

21

22 **6- Nota fechada 12 de febrero, enviada por el licenciado Marlon Andrés**
23 **Navarro Álvarez, cédula 3 0378 0624.**

24 Les manifiesta lo siguiente “...Por medio de la presente les saludo y a la vez
25 quisiera que se me ayudara con la aclaración de los siguientes puntos y aporte de
26 la información necesaria: En la sesión anterior del día 08 de febrero se indicó por
27 parte de la alcaldía, que se iban a destinar alrededor de 70 millones de colones
28 ociosos a una figura bancaria conocida como fondo de inversión, la cual a simple
29 vista es una opción interesante de financiamiento, sin embargo queda la duda de
30 cuáles son esos recursos ociosos que en la buena teoría, podrían utilizarse para
31 resolver temas ya sea de infraestructura o servicios en el mismo cantón, por lo
32 cual les solicito por favor que me brinden un listado detallado de cuáles son esos
33 dineros ociosos que señaló la alcaldía en dicho comunicado. Por otra parte, quede
34 con la duda de que dos regidores del Concejo son parte del Banco Popular,
35 entidad a la cual se le van a destinar los recursos para el fondo de inversión,

1 aplaudo la iniciativa de algunos de retirarse de la votación para la aprobación de
2 dicha gestión para evitar una suposición de tráfico de influencias, pero a mi
3 parecer debe existir un estudio técnico que permita determinar que la opción del
4 Banco Popular es la más rentable, o al menos que tenga una mejor relación costo-
5 beneficio, por tanto les quisiera consultar si existe dicho estudio y si no existiese,
6 se me indique cuales son las razones para tomar la opción del Banco Popular.
7 Finalmente, estoy consciente de que son diversas las razones por las cuales
8 muchos recursos quedan en superávit, en el caso de los recursos de la ley 8114
9 que se le asignan al Concejo de Distrito de Tucurrique, quisiera saber cuáles
10 fueron las razones para que ocurriera este caso, pues entiendo que estos dineros
11 llegan en ocasiones fuera del periodo que ser ejecutados y por tanto quedan como
12 superávits, lo cual no puede ser considerado ineficiencia en la ejecución de los
13 recursos, sino simplemente retrasos en la recepción de los fondos para realización
14 de las obras establecidas en el plan operativo.”

15

16 **ACUERDO 6º**

17 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de esta nota, a la señorita
18 Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal, para su pronta atención y
19 respuesta.

20 Con copia al señor Navarro Álvarez.

21

22 **7- Oficio 11-2021-PMJ fechado 11 de febrero, enviado por la señora Daniella**
23 **Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera.**

24 Les manifiesta lo siguiente “...Por este medio les solicito lo siguiente:

25 1. Contratación Directa 2021CD-000007-MJ Compra de 152 hidrómetros de
26 chorro múltiple y 152 juegos de bronce para hidrómetros para el Acueducto
27 Municipal.

28 Se invitan a los siguientes proveedores:

- 29 • COPRODESA
- 30 • Aquaworks
- 31 • Regulación y Manejo de Fluidos R&M de Costa Rica S.A.

32 Se reciben dos ofertas las cuales se analizan en el siguiente cuadro:

33 **ANÁLISIS DE LA OFERTA:**

1 Asunto: Contratación directa 2021CD-000007-MJ compra de 152 hidrómetros de
 2 chorro múltiple y 152 juegos de bronce para hidrómetros para el Acueducto
 3 Municipal

Características y Requisitos Técnicos	Oferta #1 REGULACIÓN Y MANEJO DE FLUIDOS R&M DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Oferta #2 COPRODESA
Requisito de admisibilidad: Garantía de dos años.	<i>Si cumple</i>	<i>Si cumple</i>
Especificaciones para hidrómetros	<i>Si cumple</i>	<i>Si cumple</i>
Especificaciones para accesorios	<i>Si cumple</i>	<i>Si cumple</i>

4 Ambas ofertas cumplen las especificaciones técnicas solicitadas incluidas las
 5 declaraciones juradas y certificaciones de calidad.

6 **CALIFICACIÓN DE LA OFERTA:**

OFERTA #1 R&M

PRECIO	80%	3,439,439.22	80
TIEMPO DE ENTREGA	20%	20 DH	20
%OBTENIDO			100

OFERTA #2 COPRODESA			
PRECIO	80%	4,184,560.00	65.754855
TIEMPO DE ENTREGA	20%	20 DH	20
%OBTENIDO			85.754855

7 **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:** De acuerdo al oficio 14-AMJ-2020, y a
 8 la tabla de evaluación de las ofertas presentadas ambas cumplen con lo solicitado
 9 en el cartel tanto técnico como legal. Se recomienda adjudicar esta contratación a
 10 la empresa Regulación y Manejo de Fluidos R&M de Costa Rica S.A, cédula
 11 jurídica 3-101-104417 por la compra de: 152 hidrómetros de chorro múltiple y 152
 12 juegos de bronce para hidrómetros, para ser utilizados por el Acueducto Municipal,
 13 por un monto total en colones de ₡3,439,439.22 (tres millones cuatrocientos
 14 treinta y nueve mil cuatrocientos noventa y tres con 22/100 colones) los cuales
 15 equivalen a \$5.602,24, al tipo de cambio de venta de la recepción de ofertas
 16 ₡613,94 del 08/02/2021. Este compromiso se pagará de los siguientes códigos:

- 17 • 5.02.06.01.5.01.06 Equipo sanitario, de laboratorio e investigación.
- 18 • 5.02.06.01.2.03.01 Materiales y productos metálicos.”

19
 20

1 **ACUERDO 7º**

2 Con base en el oficio 11-2021-PMJ fechado 11 de febrero, enviado por la señora
3 Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera; este Concejo acuerda por
4 Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa
5 Municipal para la Compra de 152 hidrómetros de chorro múltiple y 152 juegos de
6 bronce para hidrómetros para el Acueducto Municipal, conforme a la Contratación
7 Directa 2021CD-000007-MJ. Dicha contratación se adjudica a favor de la empresa
8 Regulación y Manejo de Fluidos R&M de Costa Rica S.A., cédula jurídica número
9 3-101-104417, por un monto total en colones de ₡3,439,439.22 (tres millones
10 cuatrocientos treinta y nueve mil cuatrocientos treinta y nueve colones con 22/100
11 colones) los cuales equivalen a \$5.602,24, al tipo de cambio de venta de la
12 recepción de ofertas ₡613,94 del 08/02/2021. De igual forma se autoriza a la
13 señorita Alcaldesa y al señor Tesorero Municipal, para el pago de este
14 compromiso de los siguientes códigos presupuestarios:

- 15 • 5.02.06.01.5.01.06 Equipo sanitario, de laboratorio e investigación.
- 16 • 5.02.06.01.2.03.01 Materiales y productos metálicos.

17 Con copia a Contabilidad, Acueducto y Proveeduría.

18
19 **ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión**

20
21 **No hubo.**

22
23 **ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa**

24
25 1- Se conoce el **"INFORME DE LABORES. Nº 05-2021. 12/febrero/2021.**
26 **Señores. Concejo Municipal de Jiménez.** Presente. Reciban un afectuoso saludo
27 de mi parte: les brindo un informe de las labores de la semana del 08 al 12 de
28 febrero del 2021 como detalle a continuación:

- 29 • Labores administrativas.
- 30 • Atención al público.
- 31 • Reunión de la Comisión Municipal de Emergencias.
- 32 • Reunión con el Lic. Luis Eduardo Araya Hidalgo Abogado de la UNGL,
33 Cristian Esquivel Vargas, Daniella Quesada Hernández, Trentino Mazza
34 Corrales, Carlos Petersen Pereira, Luis Mario Portugués Solano, para
35 analizar el contratación del sistema de contabilidad y presupuesto SIGOB.

- 1 • El señor Vicealcalde Luis Mario Portugués Solano participó de la sesión
2 ordinaria virtual del Consejo Territorial del INDER.
3 • Reunión con el señor Juan Solano Sánchez, Ronald Lobo Porras, Paula
4 Fernández Fallas, Sara Acuña Mazza, Luis Mario Portugués y Adriana
5 Esquivel Ramírez, para analizar estrategias con el fin de poner en marcha
6 un plan de acción para la gestión de cobro.
7 • Sesión extraordinaria virtual de la Federación de Municipalidades de
8 Cartago.
9 • Sesión extraordinaria virtual de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.
10 • Se terminó el trabajo de restauración externa del tanque de metálico de
11 Echandi en el cual se eliminó cualquier señal de deterioro generado por
12 oxido por medio de un pulido con granalla metálica y pintado con un
13 epóxico en cumplimiento con todas las normas de calidad para el consumo
14 de agua potable.



- 23 • **Trabajos realizados bajo supervisión del Departamento de Gestión**
24 **vial:**
25 1. Limpieza mecanizada y re conformación en el camino San Joaquín de
26 Pejibaye en un tramo de 1,2 kilómetros lineales.



- 33
34 2. Se realiza un paso de tubería en el camino La Lucha de Pejibaye con la
35 colocación de tuberías de concreto.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35



3. Se inició con el descuaje en el camino El Congo.

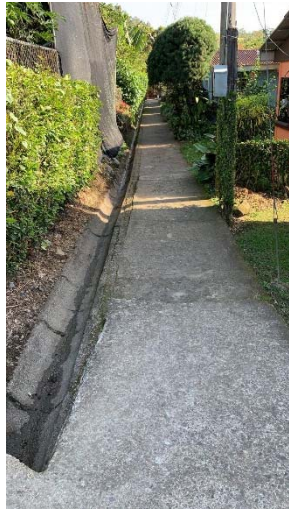


4. Se inició con la limpieza de caños en el sector de La Galilea en Pejibaye.



5. Se realiza la limpieza de caños en el sector de la Pangola en Pejibaye.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35



6. Se realiza limpieza de cuneta en el sector del INVU en Juan Viñas.



Se toma nota.”

ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y el Departamento de Gestión Vial

No hubo.

ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)

No hubo.

ARTÍCULO X. Mociones

1 1- MOCIONES PRESENTADAS POR EL SEÑOR RICARDO AGUILAR SOLANO,
2 REGIDOR SUPLENTE.

3

4 “Yo, Ricardo Aguilar Solano, en mi condición de Regidor Suplente someto a
5 consideración del Concejo Municipal la siguiente moción:

6 **CONSIDERANDOS:**

7 1- Que la Ley General de Control Interno (Ley 8292) debe ser acatada por
8 todos los entes u órganos sujetos de fiscalización por parte de la
9 Contraloría General de la República (Art. 1°).

10 2- Que según se establece en la Ley General de Control Interno (Ley 8292) en
11 su artículo 20: *“Todos los entes y órganos sujetos a esta Ley tendrán una*
12 *auditoría interna...”*, la cual según se define en el artículo 21 de la misma
13 Ley como: *“la actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona*
14 *seguridad al ente u órgano, puesto que se crea para validar y mejorar sus*
15 *operaciones. Contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales,*
16 *mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y*
17 *mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los*
18 *procesos de dirección en las entidades y los órganos sujetos a esta Ley.*
19 *Dentro de una organización, la auditoría interna proporciona a la ciudadanía*
20 *una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto, de la*
21 *administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las*
22 *prácticas sanas.”*

23 **POR TANTO**

24 **ÉSTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:**

25 1- Solicitar al Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique un informe sobre las
26 acciones llevadas a cabo para la contratación de un Auditor/a Interno en
27 acatamiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 8292 Ley General
28 de Control Interno.

29 Dispénsese del trámite de comisión el presente acuerdo.”

30

31

ACUERDO 1º

32 Con dispensa del trámite de comisión; este Concejo acuerda por Unanimidad;
33 solicitar al Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique, un informe sobre las
34 acciones llevadas a cabo para la contratación de un Auditor/a Interno en

1 acatamiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 8292 Ley General de
2 Control Interno.

3

4 “Yo, Ricardo Aguilar Solano, en mi condición de Regidor Suplente someto a
5 consideración del Concejo Municipal la siguiente moción:

6 **CONSIDERANDOS:**

7 1. Que el distrito de Tucurrique sustenta su economía principalmente en la
8 producción agrícola, y para que ésta actividad se desarrolle de manera
9 óptima se deben contar con vías de comunicación públicas en buenas
10 condiciones que permitan el acceso a fincas y parcelas de los
11 productores.

12 2. Que en el distrito de Tucurrique existe una importante cantidad de
13 caminos vecinales urgidos de atención y mantenimiento para mejorar su
14 transitabilidad.

15 3. Que el Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique ha tenido un
16 superávit en los rubros para la atención de las vías cantonales en ese
17 distrito de ¢198.028.935,⁰⁴ en el 2018, ¢229.622.421,²⁵ en el 2019 y
18 ¢222.096.678,²⁷ en el 2020.

19 4. Que éste superávit afecta grandemente no solo a los ciudadanos del
20 distrito de Tucurrique por la no inversión en la mejora de sus caminos,
21 sino también al Cantón de Jiménez en general por reflejar una sub-
22 ejecución de presupuestos en las Liquidaciones Presupuestarias
23 consolidadas.

24 **POR TANTO**

25 **ÉSTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:**

26 1- Solicitar al señor Intendente Wilber Quirós Palma que nos brinde un informe
27 detallado explicando las razones por las cuales no se están ejecutando los
28 recursos destinados para atención de la red vial cantonal del Distrito de
29 Tucurrique y se nos presente un Plan de Acción donde se especifiquen las
30 acciones que se llevarán a cabo para evitar que se repita esta situación.

31 2- Que se envíe copia de esta moción al Concejo Municipal de Distrito de
32 Tucurrique, a la Junta Vial Distrital de Tucurrique y a la Junta Vial Cantonal
33 de Jiménez.

34 Dispénsese del trámite de comisión el presente acuerdo.”

35

